

El citado cambio ha sido acordado en la reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2007 por la Asamblea General Ordinaria. Se adjunta el acta de la citada reunión suscrita por el Secretario, don Conrado Calcerrada Caballero, con el visto bueno del presidente, don Esteban Rivas Vázquez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 5 de octubre de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/35.382/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Publicación, a efectos de su notificación (artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), acuerdo de inicio de expediente de descalificación y trámite de audiencia del CEE "El Molar, Sociedad Limitada".

Intentada notificación dos veces al CEE "El Molar, Sociedad Limitada", se procede a la publicación de la siguiente notificación: Con fecha 8 de septiembre de 2009 la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social emitió informe comunicando que tras su visita al CEE "El Molar, Sociedad Limitada", inscrito en el Registro correspondiente con el número 186, "se comprobó que se trata de un local cerrado desde hace más de un año, sin anagrama alguno, comprobándose desde el exterior a través de los cristales que el mismo se encontraba vacío (sin mobiliario) y sin signo de actividad alguna".

Según el artículo 8.1 del Decreto 96/1997, de 31 de julio, cuando existe inactividad productiva con carácter indefinido, podrá procederse de oficio a la descalificación y cancelación registral del CEE.

En su virtud y en la de los artículos 69 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se acuerda iniciar de oficio el expediente de descalificación y cancelación, concediendo diez días hábiles desde la notificación para el trámite de audiencia.

Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El Director General de Empleo, Valentín Bote Álvarez-Carrasco.

(03/36.073/09)

Consejería de Inmigración y Cooperación

AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACIÓN Y LA COOPERACIÓN

Resolución 231/2009, de 22 de octubre, de la Gerente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios titulado "Asesoramiento técnico y seguimiento, mediante personal local especializado, de la ejecución de los proyectos y programas de cooperación para el desarrollo, financiados por la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior.
 - c) Número de expediente: 24-A/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: El contrato tiene por objeto la realización de tareas de seguimiento en los lugares de realización de los proyectos y programas de desarrollo, su adecuación a las formulaciones técnica y económica proyectadas, la aparición de incidencias durante su desarrollo, su orientación al logro de los resultados previstos, así como el asesoramiento técnico y la valoración de las propuestas de cooperación planteadas por instituciones o entidades públicas y privadas, en los países prioritarios para la cooperación madrileña.
 - c) División por lotes y número: No procede.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de agosto de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 313.200 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 22 de octubre de 2009.
 - b) Contratista: Fundación Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIF G-82446246).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
Base imponible: 234.400 euros.
IVA: Entidad exenta de IVA.
Importe total de adjudicación: 234.400 euros.

En Madrid, a 23 de octubre de 2009.—La Gerente de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, Isabel Pita Cañas.

(03/36.180/09)